

0000038

RESOLUCION No. SC.I.D.J.C.O.10.001218

Dra. Esperanza Fuentes Valencia DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de Diciembre de 2009, que contienen la constitución de la compañía ANA PAREDES DE ALFARO S.A. COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE MATERIALES PETREOS Y CARGA PESADA.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2010.512 de 26 de Marzo de 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución SC-IAF-RRHH-Q-2009-042-B de 1 de julio de 2009;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **ANA PAREDES DE ALFARO S.A. COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE MATERIALES PETREOS Y CARGA PESADA** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 26 de Marzo de 2010

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCA

Exp. Reserva 7280879 Nro. Trámite 1.2010.34

SNT/

Con esta fecha queda INSCRITA la pressente Resolucion, bajo el No. 2257
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 141
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 233 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo 2ño.

de Agosto del mismo año.
Quito, a 21SEP 2010 del

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON OUTO

DIMECTOR GAVILANES FREIRE REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO SUPLENTE TO MERCANITO